



GACETILLA N°133

AFIP AGILIZA EL TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE SALIDA DE VEHÍCULOS DE TURISTAS

21 de diciembre de 2011

A partir de hoy los turistas podrán adelantar el trámite de la salida de su vehículo a través de Internet.

Se trata de los formularios previstos para la salida y admisión de vehículos de turistas OM 2261, OM 1856 y OM 1748 (PST - Permiso de Salida Temporal) que los viajeros podrán imprimir y presentar directamente en la Aduana al momento de su salida.

A partir de hoy, todos los viajeros podrán confeccionar a través de internet los formularios exigidos por la AFIP para la salida temporal de su vehículo. Los formularios se encuentran en la página web del organismo, agilizando así la presentación ante la Aduana en la frontera.

Cabe recordar que estos formularios tienen el carácter de declaración jurada de retorno dentro del plazo que otorgue la autoridad aduanera al momento de la salida, y que deberán ser presentados a su retorno para la cancelación del trámite.

Esta facilidad se suma a la iniciativa implementada a partir de Semana Santa para la confección del OM 121 para la declaración de equipaje. De esta manera, los viajeros que deseen salir del país con su vehículo y lleven además objetos transportados como equipaje, podrán confeccionar ambos formularios en forma anticipada y en el mismo momento.

La declaración de vehículos es similar a la de declaración de objetos: se debe acceder a www.afip.gob.ar y seleccionar "Declaración de objetos y/o vehículos", en el menú "Accesos más Utilizados". Allí se deberán detallar los datos personales, de salida y datos del vehículo.

Finalmente, en función al país de destino, el sistema imprimirá el formulario correspondiente, que deberá ser presentado en el punto fronterizo de salida junto con la documentación respaldatoria como la cédula verde o azul, DNI o CI, y demás documentos.

Más información: www.afip.gob.ar/turismo

Fuente: Afip.